

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15074** A CORUÑA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0001199/2009-M, por auto de 20 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Eugenio Estrada Rodríguez y María Victoria Csaky Martínez, con domicilio en calle Leirón, n.º 4, Iñas-Oleiros.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º- Que la administración concursal está integrada por D. Manuel Alberto Estévez Mosquera.

A Coruña, 20 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090029878-1